

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 52100477827	0111	YUFAL, C.B.	52 01 03 00015350	52 01
PROCEDIMIENTO:		NOTIF. AL DEUD. VALORAC. DE B. INMUEBL. EMB.	NUM. DOCUMENTO: 52 01 503 05 000394276	
DOMICILIO:		CL GENERAL ASTILLEROS 33	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	

A N E X O I

NUM. REMESA: 52 01 1 06 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 1/2006

EDICTO

185.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a once de enero de dos mil seis.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, POLICIA 48267 en calidad de denunciante y JAMAL ASERIU en calidad de denunciado constando enjutos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JAMAL ASERIU como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de 60 días de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de 360 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAMAL ASERIU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de enero de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.